



TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 14 de marzo de 2013.

Sres. De la Unidad de Acceso a la Información Pública (U.A.I.P.),

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley Nº 18.381 en la redacción dada por el artículo 150 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

De acuerdo a la necesidad de clasificar la información de carácter reservado que está en posesión de la Tesorería General de la Nación, siendo que la misma se encuentra clasificada como tal por Resolución de 17 de julio de 2012.

Atento a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el literal C) del Art. 9º de la Ley 18.381 del 17 de octubre de 2008; y en los artículos 19 a 27 del Decreto Nº 232/2010 del 2 de agosto de 2010; esta Tesorería informa que al día de la fecha se mantiene la reserva de fecha 17/07/2012.

Sin otro particular saluda a Uds. muy atentamente,

Adriana Arósteguy Cantullera
Ca. Adriana AROSTEGUY CANTULLERA
TESONERA GRAL DE LA NACION